

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de dilicul de 1996.-Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución Nº 809/96 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 3 auxiliares Y 2 ayudantes del Cuerpo Médico Forense a razón de 3 horas díarias, por agente, en días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 1997 con exclusión del período de las ferias judiciales.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1997.

Registrese, hágase saber y archivese.-

٨.

FRESIDENCE DA LA MARINA PRESIDENCE DA LA TORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MARINA

Mo